590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb

Procedimiento de elaboración del informe de gestión y programa de actuación

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO
10. ANEXOS

A-PR003-1 Estructura Informe de Gestión y Programa de Actuación.

Histórico de cambios

Nº de revisión	*Fecha*	*Modificación*
v1.0	06/08/2015	Edición inicial.
v2.0	16/07/2021	Inclusión de "un sistema de priorización de las acciones de mejora identificadas para la elaboración del Programa de Actuación".
v3.0	02/02/2024	Simplificación y revisión del procedimiento. Adecuación a un lenguaje neutro de género.
v4.0	28/02/2025	Incorporación del nuevo sistema de codificación de acciones para garantizar su trazabilidad. Simplificación del proceso de reuniones para elaboración del Informe de Gestión y actualización logos de FCCSD y UZ.
V5.0	20/03/2026	Descripción de la forma de proceder con respecto a la elaboración del Informe de Gestión y Programa de actuación cuando se convocan elecciones a Decano. Modificación de la denominación del órgano Junta de Facultad por Consejo de Facultad.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Coordinador Comisión de Calidad	Secretaria de la Comisión de Calidad	Decano y Presidente de la Comisión de Calidad

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

1. OBJETO

Desarrollar el proceso de elaboración y revisión del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (FCCSD).

Clasificación del procedimiento: Estratégico.

2. ALCANCE

Informe de Gestión y Programa de Actuación y sus revisiones periódicas efectuadas anualmente tal y como se establece en el Manual de Calidad de la FCCSD.

3. NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario (BOUZ/5-17 de 5 de mayo de 2017).
- Reglamento de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Comisión de Calidad de la FCCSD.
- Manual del SGIC de la FCCSD.

4. DEFINICIONES

- **Informe de Gestión**: relación de las actuaciones realizadas en el curso para el cumplimiento anual de los objetivos de calidad, sirviendo para la rendición de cuentas a todos los grupos de interés involucrados en las actuaciones del Centro.
- **Programa de Actuación:** relación de objetivos y actuaciones planificadas por el centro, para el siguiente curso académico, para el cumplimiento anual de la política y los objetivos de calidad.
- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta, y que tienen como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que pretendemos lograr con el propósito de mejorar el funcionamiento del centro.
- **Grupo de interés**: personas, grupos o instituciones que se preocupan por las enseñanzas o los resultados obtenidos por el centro. Se incluye estudiantado, profesorado, personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios (PTGAS), personal empleador y sociedad en general.

5. RESPONSABLES

- Administrador/a.
- Decano/a.
- Comisión de Calidad de la Facultad.
- Coordinador/a de la Comisión de Calidad de la Facultad.
- Presidentes/as de las Comisiones de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad.
- Profesor/a Coordinador/a del Plan de Orientación Universitaria (POU) de la Facultad.

590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Evaluación previa

El Decano o Decana y el equipo decanal evaluarán la consecución de los objetivos de calidad establecidos y el cumplimiento de los objetivos del último plan de actuación considerando: Informes de Gestión anteriores, políticas de calidad del centro, Informes de evaluación de la Calidad (IEC), Planes de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones, memoria del POU de FCCSD, informes de evaluaciones externas y de auditorías internas, quejas y sugerencias procedentes de los grupos de interés e informes de seguimiento de las cartas de servicios.

Para garantizar un seguimiento más preciso y eficaz de las acciones determinadas en los PAIM y programas de actuación del centro, se tendrá en cuenta de manera prioritaria el sistema de codificación estandarizado establecido en el plan de actuación 24-25, lo que permitirá mejorar la trazabilidad y el seguimiento de las medidas adoptadas. Con esta modificación, cada acción queda identificada de manera única, facilitando su registro, evaluación y vinculación con los objetivos estratégicos del centro.

Elaboración

- Informe de Gestión:
  - Contendrá datos de todas las actuaciones realizadas en el curso finalizado, tanto en gestión académica como en gestión económica administrativa, de forma que su lectura sirva para la rendición de cuentas a todos los grupos de interés involucrados en las actuaciones del centro, al mismo tiempo que materialice el objetivo de transparencia en dicha gestión. Para ello la persona Coordinadora de la Comisión de Calidad indicará a las personas implicadas en su elaboración las fechas establecidas para el envío de la documentación necesaria.
  - Se incluirá el informe de revisión del SIGC (elaborado según el PRE-004) como un apartado específico del Informe de Gestión.
  - Para la información sobre la gestión económica del centro, se tomará como referencia temporal el año natural inmediato anterior.
- Programa de Actuación:
  - El Decano o Decana junto con la persona Coordinadora de la Comisión de Calidad convocarán a la Comisión de Calidad de la FCCSD para la identificación y acuerdo de nuevos objetivos y actuaciones, que servirán de base para redactar un borrador de Programa de Actuación para el curso siguiente. Cuando existan acciones incluidas en el borrador del Programa de Actuación que estén enfocadas directamente en la innovación y mejora de las titulaciones se instará desde la dirección, previo consenso con las personas coordinadoras, a que sean incluidas en la elaboración de los PAIM con el fin de unificar y garantizar la consecución de los objetivos estratégicos del centro, así como mejorar su trazabilidad.

Este proceso se realizará, con carácter ordinario a finales del mes de mayo y previo a la convocatoria de la reunión del Consejo de Facultad en el que el Decano o Decana presenta el Informe de Gestión y el Programa de Actuación de la FCCSD.

Si el curso académico coincide con la convocatoria de elecciones a Decano, el Informe de Gestión del curso finalizado deberá quedar elaborado, revisado y preparado para su firma —incluyendo la revisión del SIGC y los balances del Programa de Actuación del curso anterior— como fecha límite, en la semana previa al cese o relevo del equipo decanal. De este modo, el equipo decanal entrante dispondrá de un Informe de Gestión ya elaborado, lo que facilita la continuidad y la toma de posesión, pudiendo centrar sus esfuerzos prioritariamente en la definición del Programa de Actuación del curso siguiente.

Por su parte, la rendición de cuentas, que debe elaborar el Administrador o Administradora de la Facultad, se realizará igualmente en la fecha establecida de finales de mayo, incorporándose junto con el Programa de Actuación del nuevo equipo decanal.

En consecuencia, a finales del mes de mayo se deberá tener dispuesto el conjunto de la siguiente documentación: el

590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb

informe de gestión incluyendo la revisión del SIGC, los balances del Programa de Actuación del curso anterior, otros asuntos de gestión elaborado por el equipo decanal saliente y el Programa de Actuación elaborado por el nuevo equipo decanal.

Remisión previa

Previo a la convocatoria de la reunión con el Consejo de Facultad el documento borrador será enviado a cada miembro del Consejo para la realización de posibles consideraciones que serán tenidas en cuenta y estudiadas por los responsables del proceso.

Aprobación

A principios del mes de junio, se presentará al Consejo de Facultad el borrador del Informe de Gestión y Programa de Actuación y, si procede, será aprobado.

Una vez aprobado el Informe de Gestión y el Programa de Actuación, el documento será firmado por el Decano o Decana de la Facultad, y se procederá a su difusión (PRA005 Comunicación interna y externa). Se remitirá al Vicerrectorado de la Universidad de Zaragoza con competencias en la materia, y la persona Coordinadora de Calidad será la responsable de su publicación en la página web del centro.

590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb

7. DIAGRAMA DE FLUJO

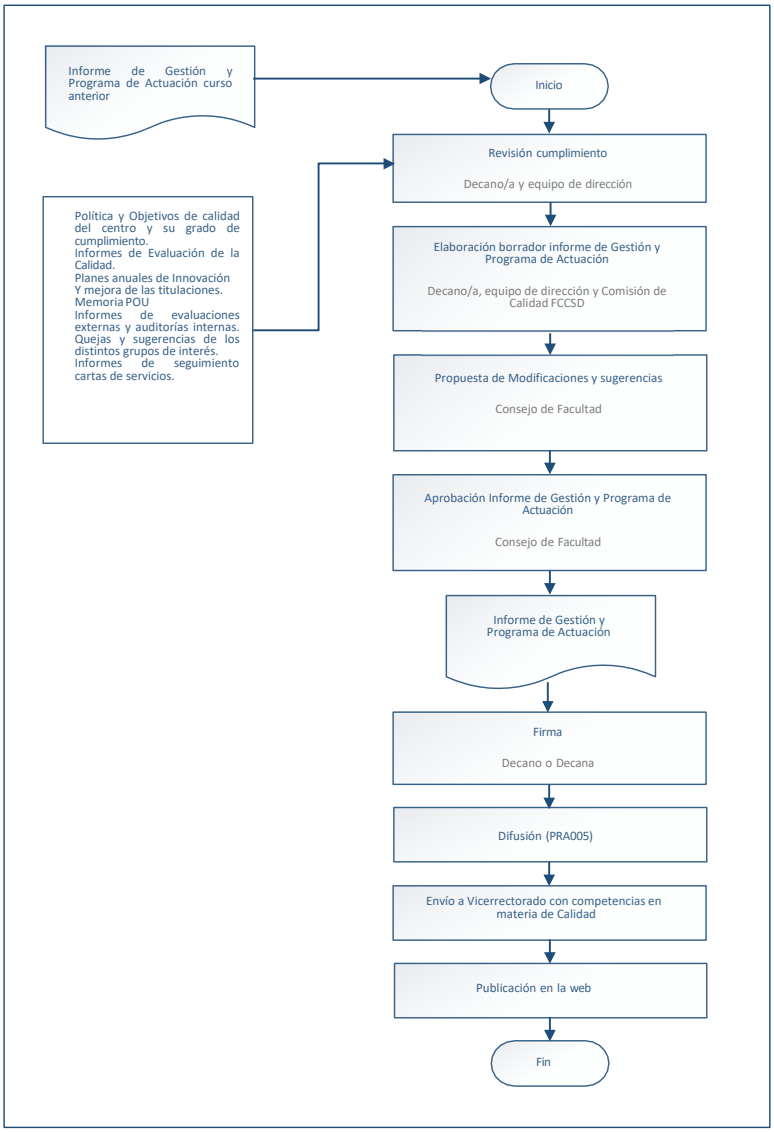

590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento se realizará examinando y revisando anualmente el cumplimiento de los objetivos y actuaciones planificadas.

Indicadores: I-PRE-003 disponible en; https://fccsyd.unizar.es/es/indicadores-del-sgic

9. REGISTRO Y ARCHIVOS

El Informe de Gestión y Programa de Actuación es un documento con entidad propia. Este documento, será registrado, archivado y custodiado conforme al procedimiento de elaboración, control y registro de la documentación del SGIC (PRA002).

10. ANEXOS

A-PR003-1 ESTRUCTURA INFORME DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

Se adjunta como directriz la estructura orientativa que el Informe de Gestión debe seguir, enfocándose en sus principales puntos de desarrollo y fundamentándose en las recomendaciones del informe de la ACPUA de noviembre de 2023.

INFORME DE GESTIÓN

- INFORME DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- ANÁLISIS Y BALANCES:
  - Balance del Programa de Actuación
  - Análisis y seguimiento Plan Anual de Innovación y Mejora de centro.

- OTROS ASUNTOS DE GESTIÓN

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

ANEXOS

590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/590401755a2177b6d8da099e76ec3ffb